



**Excmo. Ayuntamiento
Almansa**

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: *ordinaria*

Fecha: **veinticuatro de Noviembre de dos mil diecisiete**

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y quince minutos, del día **veinticuatro de Noviembre de dos mil diecisiete**, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejale de Desarrollo Urbanístico, Obras y Medio Ambiente..
Dña. Tania Andicoberry Esparcia ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios
Dña. Maria José Tebar Oliva ; 3º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud, Igualdad y Cementerio
D. José Antonio Gil Cuenca ; 4º Tte. de Alcalde, Concejale de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana
D. Israel Rico Iniesta ; 5º Tte. de Alcalde, Concejale de Turismo, Fiestas, Feria, Recreación Histórica y Patrimonio.
D. Valentín Lagua Nieto ; 6º Tte. de Alcalde, Concejale de Hacienda Recursos Humanos
D. Alvaro Bonillo Carrascosa ; 7º Tte. Alcalde. Concejale de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana
D. José Francisco Gil García ; Concejale de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.
Dña. Antonia Millán Bonete ; Concejala de Promoción Económica y Empleo.
Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín ; Concejala Grupo Socialista.
D. Juan Luis Hernandez Piqueras ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Mª José Megias Cuenca ; Concejala Grupo Socialista.
D. Adrian Megias Collado ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Noemi Pérez Revert ; Concejala Grupo Socialista.
D. Maximiliano Martínez Barrachina ; Concejale Grupo Socialista.
D. Cristian Ibañez Delegido ; Concejale Grupo Izquierda Unida-Los Verdes
Dña. Laura Fernández Giner ; Concejala Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.
D. Jesus Lerín Cuevas ; Secretario.

AUSENTES:

D. Paulino Ruano Cuenca ; Concejale de Cultura y Relaciones Internacionales.
Dña. Silvia Ruano Ortuño ; Concejala Grupo Socialista.
D. Jose Enrique Megias Landete ; Concejale Grupo Socialista.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CIFRAS DEL PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2017.
5. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017.
6. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017.
7. MOCIONES.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da lectura al siguiente escrito:

*** En la sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre de 2002, acordamos de manera consensuada realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, **MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES** como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Públicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo muertes.

En el periodo comprendido desde el pleno de 27 de octubre, hasta hoy 24 de noviembre, han sido asesinadas:

Día 1 de noviembre
Una mujer de 28 años
Tenerife

Día 6 de noviembre
Jessica Bravo de 28 años
Elda (Alicante)

Desde esta Corporación Municipal condenamos todas las muertes de mujeres efectuadas a mano de sus maridos, compañeros sentimentales, etc., promoviendo el rechazo social a los agresores, y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación a los borradores de las actas de fecha 27 de octubre y 7 de noviembre de 2017, no presentándose ninguna observación, por lo cual quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 2189 del día 19 de octubre, al número 2572 del día 21 de noviembre, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Andicoberry Esparcia, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

- Sentencia nº 334/2017 de 26 de noviembre, dictada por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en los Procedimientos de Expropiación nº 46 y 54 de 2015 acumulados. La sentencia estima parcialmente el interpuesto por los propietarios fijando el justiprecio en la cantidad de 1.342.757,36 € con sus intereses legales y desestima el recurso del Ayuntamiento sin hacer condena en costas por la gran complejidad del caso y las dudas de hecho y de derecho. Susceptible de recurso de casación en el caso de determinar el interés casacional objetivo de la sentencia.

R. Entrada 10.002, de 14 de noviembre de 2017.

- Auto de 20 de noviembre de 2017, dictado por el Juzgado de lo CONTENCIOSO Administrativo nº 2 de Albacete en el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por BIONERCAM, S.L. en la Pieza de Medidas Cautelarísimas 23/2016, dimanante del Procedimiento Ordinario 159/2016 sobre clausura de las instalaciones. El auto desestima el recurso relativo a la solicitud de devolución de aval, ante la oposición del Ayuntamiento a dicha devolución.

R. Entrada 10256, de 22 de noviembre de 2017. ***

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que en cuanto a la sentencia de Bionercam no tiene nada que decir y que su grupo apoyará las gestiones que desde el Equipo de Gobierno se hacen contra este tipo de empresas. Respecto a la otra sentencia, manifiesta que es una cantidad importante pero no entiende que les pille de susto ya que se sabía con tiempo que esto iba a llegar. Recuerda el informe de intervención, donde se dejaba claro, la obligación de este Ayuntamiento de consignar en la Caja General de depósitos, el justiprecio que fijaba el Jurado Provincial. Y el Equipo de Gobierno no hizo esa consignación, por lo que su grupo presentó alegaciones a ello y se aprobó dicha alegación. Pero a día de hoy, no se ha consignado nada. No les sorprende, ya que no cumplen con su palabra ni con la legislación. Ahora no vale decir que esta sentencia destroza la estabilidad presupuestaria, porque se sabía que llegaría.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Adrián Megías Collado, manifiesta que tienen poco respeto ya que tratan de engañar a la ciudadanía. Salen en los medios de comunicación con el tema de las expropiaciones, culpando al PSOE de ello y faltando a la verdad como siempre. El Partido Popular lleva diez años gobernando y no ha hecho nada respecto a las expropiaciones, la culpa es del Partido Popular. Si el Equipo de Gobierno, trabajase un poco, verían que en el registro de entrada de diciembre de 2010, hay ya escritos respecto a esta expropiación. Ustedes ya gobernaban en el año 2010 y desde 2007 no han hecho nada y tampoco han consignado la cantidad en la Caja General de Depósitos, por lo cual genera intereses. En 2010 el Sr. Concejel de Hacienda era el Sr. Nuñez. Solo tienen un interés propio, acudiendo al engaño para mantenerse en el poder y por eso mienten de forma sistemática. Lo único que les interesa es el dinero y si tienen que mentir con el tema de las expropiaciones lo hacen. El Sr. Concejel debería guardar las formas ya que en su bufete se lleva la defensa de la otra parte de la expropiación.

El Sr. Alcalde toma la palabra y avisa al Sr. Megías puesto que, de lo que diga tendrá que responder ante el Juzgado.

Continúa el Sr. Megías diciendo que la otra parte de la sentencia está representada por una persona que trabaja en el mismo bufete que el Sr. Sánchez. Él no sabe si se puede hacer o no. No atribuye nada a nadie, pero quiere que el PP explique a los ciudadanos porque en el 2010, no hicieron nada siendo Concejal de Hacienda y porque no hicieron nada cuando les obligaron a consignar en una partida presupuestaria.

Toma la palabra el Sr. Sánchez, diciendo que va a empezar hablando de las mentiras que trae el Sr. Megías a este Pleno, para hacerse notar y tener su minuto de gloria, y sobre todo las manifestaciones tediosas sobre la figura de su madre, que es una abogada desde hace más de cuarenta años. El PSOE, es el gran culpable y responsable de las expropiaciones. En el año 1985, se aprueba el Plan General donde se establecen unas zonas verdes que no iban a cargo de los promotores sino que van a cargo de los ciudadanos. En el año 2002 gobernaba el PSOE y ya la empresa inversiones alcideñas que luego cambió la denominación, solicitó la expropiación por ministerio de la ley. Desde el año 2002 al 2007, el PSOE, podría haber solucionado el tipo de expropiación y no hizo nada. En 2011, el PP pretendió llegar a algún tipo de solución hablando con los propietarios. Usted tiene la necesidad imperiosa de venir aquí a mentir, para guardar el sillón. Pero no le admito que ponga en tela de juicio mi honorabilidad y menos la de madre, que es abogada desde antes que Usted naciera, ella es autónoma y no tiene ninguna incompatibilidad para trabajar contra el Ayuntamiento. ¿Eso como si su padre vende algo al Ayuntamiento, eso significa que lo vende Usted? Le reconoce su temeridad y mala fe, ya le advertí en una ocasión de que por ahí no vaya, porque sino se verán en los tribunales.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CIFRAS DEL PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2017.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 20 de Noviembre de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente propone que previo dictamen de esta Comisión, el Pleno de la Corporación apruebe la cifra oficial de población de derecho a 1 de enero de 2017, propuesta por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión dictamina favorablemente la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2017 del Municipio de Almansa comunicada por el Instituto Nacional de Estadística, que es de 24.566 habitantes.***

Expone el presente punto el Sr. Alcalde, solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, manifiesta que respecto a los datos de la población, el número de habitantes entre 2016 y 2017, ha disminuido en 234 personas que se han ido. Es cierto que nacen menos que los que mueren. Pero el Equipo de Gobierno, miente a la gente en su cara cuando dice que el paro está bajando y lo que pasa es que la gente se está yendo. Su política, es favorecer a las empresas.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Juan Luis Hernández Piqueras, manifiesta que ya hemos comentado este tema en otros plenos y en otros foros, es una radiografía de los males que puede sufrir Almansa, miran hacia otro lado cuando aparece un dato preocupante. Llevamos nueve años de descenso constante de población. Es un hecho que nos parece preocupante, una década perdiendo población ¿Algo pasa en Almansa?, que se está perdiendo población y esto no ocurría desde los años cuarenta y cincuenta. Preocúpense de ver que es lo que está pasando en Almansa, y no de darnos explicaciones peregrinas como que se debe a las jubilaciones de la Central de Cofrentes, sino que mucha gente joven se está yendo.

La Sra. Andicoberry, manifiesta que evidentemente el Equipo de Gobierno, no va a decir

nunca que estamos contentos porque descienda la cifra de población. Pero no aceptamos los argumentos pobres de la oposición. Lo que ocurre en Almansa, es lo mismo que sucede en Hellín, en La Roda, en Castilla-La Mancha, que gobierna el PSOE. La población desciende de forma general. Disminuye desde 2009 y 2010, cuando España entra en crisis, gobernando el PSOE. La población, desciende por muchos factores: extranjeros que vuelven a su país, menos índices de natalidad, las defunciones cada día van a más. El Equipo de Gobierno, se preocupa por crear empleo. No aceptamos esa opinión derrotista de la Sra. Fernández, de que el pueblo está hundido, ya que Almansa es una ciudad activa, que está llena los fines de semana por que el Equipo de Gobierno está al lado de las empresas, de las asociaciones y de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que debe aprobarse la cifra de población y por unanimidad de los asistentes, se aprueba el dictamen de la comisión en sus propios términos de redacción.

5. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 20 de Noviembre de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por la Interventora sobre la ejecución del presupuesto (tercer trimestre del ejercicio), con el siguiente contenido:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN: EJECUCIÓN PRESUPUESTO 3º TRIMESTRE 2017

Dª Maria Desamparados Ruiz Escribano, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **INFORMA**

1.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 *“Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:*

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.

3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.

Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

6. La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.

7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

8. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.

b) Previsión mensual de ingresos.

c) Saldo de deuda viva.

d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.

e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.

f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.

g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto

del ejercicio corriente como de los años anteriores.

h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.

9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.”

Por su parte el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

3.- CUESTIONES PREVIAS

La contabilidad del tercer trimestre puede sufrir alguna variación en lo que resta del ejercicio, por lo que la información que se incluye en el presente informe, y la captura de datos que se remite al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma telemática habilitada al efecto, es la disponible a fecha 30 de septiembre 2017 en la intervención municipal.

4.- CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN AL MINISTERIO

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública se captura a través de los formularios disponibles en la aplicación de datos individualizados por Entidades, que incluye:

Entidad Local 08-02-009-AA-000 Ayuntamiento Almansa

Entidad Local 08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa.

La información es la comprendida en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, para cada una de las entidades, de la que se extraen los siguientes datos resumidos:

a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TERCER TRIMESTRE VENCIDO.

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Unidad Euros)						
		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	
INGRESOS		Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
1	Impuestos directos	8.500.000,00	8.500.000,00	8.652.166,60	7.276.322,76	1.301.654,76
2	Impuestos indirectos	216.000,00	216.000,00	78.198,78	76.977,80	1.495,83
3	Tasas y otros ingresos	3.560.000,00	3.560.000,00	2.416.759,91	1.350.729,31	207.800,37
4	Transferencias corrientes	7.435.000,00	7.435.000,00	5.893.433,83	4.092.757,71	963.765,73
5	Ingresos patrimoniales	289.000,00	289.000,00	286.203,74	209.099,59	38.001,18
6	Enajenación de inversiones reales	155.000,00	155.000,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	1.960.000,00	1.960.000,00	0,00	0,00	306.929,45
8	Activos financieros	250.000,00	973.255,30	183.006,22	132.749,14	35.043,02
9	Pasivos financieros	5.485.000,00	5.485.000,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos		27.850.000,00	28.573.255,30	17.509.769,08	13.138.636,22	2.854.690,34

		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	
GASTOS		Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
1	Gastos de personal	10.117.463,56	10.117.463,56	6.877.886,56	6.675.097,80	172.185,42
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.960.546,01	7.960.546,01	5.163.416,56	4.295.407,16	829.231,21
3	Gastos financieros	92.966,55	92.966,55	45.002,34	43.481,12	1.635,11
4	Transferencias corrientes	426.294,40	426.294,40	251.352,17	229.539,73	66.008,53
5	Fondo contingencia y Otros imprevistos	95.350,00	95.350,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	3.448.500,00	4.171.755,30	1.012.575,95	991.123,78	61.391,87
7	Transferencias de capital	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	250.000,00	250.000,00	183.006,22	181.206,22	0,00
9	Pasivos financieros	5.398.879,48	5.398.879,48	1.003.220,59	984.421,55	103.895,20
Total Gastos		27.850.000,00	28.573.255,30	14.536.460,39	13.400.277,36	1.234.437,34

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

REMANENTE DE TESORERÍA		
	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	965.691,54
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	7.264.319,06
(+) Del Presupuesto corriente	R01	4.371.132,86
(+) De Presupuestos cerrados	R02	2.709.443,90
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	183.742,30
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	4.224.943,19
(+) Del Presupuesto corriente	R11	1.136.183,03
(+) De Presupuestos cerrados	R12	23.393,27
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	3.065.366,89
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	138.721,10
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	122.282,29
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	261.003,39
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	R39t	4.143.788,51
II. Saldos de dudoso cobro	R41	1.061.521,78
III. Exceso de financiación afectada	R42	-97.171,74
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	3.179.438,47
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	R59t	1.212.662,20
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	0,00
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	R79t	1.966.776,27

c) DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES.

Administración General y Resto de sectores

Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno	12	207.727,63	0,00	0,00	0,00	207.727,63
Personal Directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal eventual	4	56.323,00	0,00	0,00	0,00	56.323,00
Funcionarios de carrera	39	440.156,25	375.943,36	54.373,30	0,00	870.472,91
Funcionarios interinos	10	86.058,72	82.765,56	6.575,32	0,00	175.399,60
Laboral fijo	163	1.375.247,00	1.123.630,67	135.551,80	0,00	2.634.429,47
Laboral temporal					0,00	0,00
Otro personal	85	429.465,63	12.049,02	3.666,53	0,00	445.181,18
Total	313	2.594.978,23	1.594.388,61	200.166,95	0,00	4.389.533,79

Policía Local

Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Funcionarios de carrera	31	333.165,75	307.254,83	117.124,70		757.545,28
Funcionarios interinos						0,00
Total	31	333.165,75	307.254,83	117.124,70	0,00	757.545,28

Gastos Comunes sin distribuir por grupos**Administración General y Resto de sectores****Policía Local**

Concepto	Obligac. Recon. a fin trimestre vencido	Concepto	Obligac. Recon. a fin trimestre vencido
Acción social	36.477,82	Acción social	2.045,19
Seguridad Social	1.442.509,54	Seguridad Social	215.294,93
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	34.480,01		
Total gastos comunes	1.513.467,37	Total gastos comunes	217.340,12

d) AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.

F.1.1.B1 -Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

				(importes en €)
Identificador	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste aplicado al saldo presupuestario 2017(+/-)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario previsto a final de 2017(+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-1.525.173,73	-1.525.173,73	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-160,72	-160,72	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	204.216,24	204.216,24	
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	0,00	
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	79.528,56	79.528,56	
GR006	Intereses	0,00	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	1.591.200,00	1.591.200,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto			
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero			
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)			
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3)			
GR019	Prestamos			
GR099	Otros (1)			
	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	349.610,35	349.610,35	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA S.A.

BALANCE (Modelo PYMES)

Información referida al periodo: 2017	Previsión inicial 2017	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2016
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE	256.904,44	295.954,77	295.954,77
I. Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	2.491,64	1.706,04	1.706,04
III. Inversiones inmobiliarias			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
V. Inversiones financieras a largo plazo	610,00	610,00	610,00
VI. Activos por Impuesto diferido	253.802,80	293.638,73	293.638,73
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	4.529.678,87	5.948.634,01	5.755.612,81
I. Existencias	4.518.995,73	5.906.279,54	5.707.041,96
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	18,94	40.995,12
1. Clientes ventas y prestación de servicios	0,00	0,00	25.874,64
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
3. Otros deudores	0,00	18,94	15.120,48
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	1.173,90	1.540,88
V. Periodificaciones	683,14	683,14	683,14
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.000,00	40.478,49	5.351,71
TOTAL ACTIVO	4.786.583,31	6.244.588,78	6.051.567,58
PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO	2.344.443,31	2.478.086,67	2.576.598,95
A-1) Fondos propios	2.122.868,99	2.039.892,53	2.132.801,68
I. Capital	601.012,10	601.012,10	601.012,10
1. Capital escriturado	601.012,10	601.012,10	601.012,10
III. Reservas	2.020.996,80	2.020.996,80	2.020.996,80
V. Resultados de ejercicios anteriores	-525.367,84	-489.207,22	-360.979,46
VII. Resultado del ejercicio	26.227,93	-92.909,15	-128.227,76
A-2) Ajustes en patrimonio neto			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	221.574,32	438.194,14	443.797,27
B) PASIVO NO CORRIENTE	930.779,54	743.671,99	745.539,71
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo	597.607,26	597.607,28	597.607,28
1 Deudas con entidades de crédito	417.326,22	417.326,22	417.326,22
2 Acreedores por arrendamiento financiero			
3 Otras deudas a largo plazo	180.281,04	180.281,04	180.281,04
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido	333.172,28	146.064,71	147.932,43
V. Periodificaciones a largo plazo			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
C) PASIVO CORRIENTE	1.511.360,46	3.022.830,12	2.729.428,92
I. Provisiones a corto plazo	511.950,37	511.950,37	511.950,37
II. Deudas a corto plazo	0,00	108.647,39	121.881,88
1. Deudas con entidades de crédito		108.647,39	121.881,88
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	999.410,09	2.402.232,36	2.095.596,67
1. Proveedores	237.703,59	1.582.431,82	1.296.580,01
2. Otros acreedores	761.706,50	819.800,54	799.016,66
V. Periodificaciones a corto plazo.			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.786.583,31	6.244.588,78	6.051.567,58

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (PYMES)

Información referida al periodo:	Previsión inicial 2017	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2016
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.400.000,00	80.190,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-1.200.000,00	212.214,64	298.668,41
4. Aprovisionamientos	-183.969,00	-302.802,22	-320.246,33
5. Otros ingresos de explotación	0,00	420,00	420,00
6. Gastos de personal	-70.303,07	-49.662,23	-70.303,07
7. Otros gastos de explotación	-40.000,00	-39.813,04	-40.097,39
8. Amortización del Inmovilizado	0,00	0,00	-785,60
9. Imputación de subvenciones inmovilizado no financiero y otras.	147.500,00	7.470,85	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00	0,00
12. Otros resultados	0,00	-187,45	-8.719,95
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	53.227,93	-92.169,45	-141.063,93
13. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,24
14. Gastos financieros	-27.000,00	-739,70	-27.000,00
B) RESULTADO FINANCIERO	-27.000,00	-739,70	-26.999,76
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	26.227,93	-92.909,15	-168.063,69
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	39.835,93
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	26.227,93	-92.909,15	-128.227,76

SITUACIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVOS

Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios	Retrib. variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno	7				7.640,22	7.640,22
Máximos responsables	0					
Resto de personal directivo	0					
Laboral indefinido	2	31.364,50	0,00	0,00	0,00	31.364,50
Laboral duración determinada	0					
Otro personal	0					
Total	9	31.364,50	0,00	0,00	7.640,22	39.004,72

Concepto	Importe ejecutado a fin trimestre vencido
Acción social	0,00
Seguridad Social	10.237,51
Total gastos comunes	10.237,51

INFORME EVALUACIÓN - RESULTADO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 3 TRIMESTRE EJERCICIO 2017

F.3.2.-Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.		
Ejecución 3º Trimestre Presupuesto Año 2017		
	AYUNTAMIENTO	SAPRES
Ingreso no financiero	22.115.000,00 €	1.500.000,00
Gasto no financiero	22.924.375,82	1.373.420,01
Ajustes propia entidad	0,00 €	0,00€
Ajustes por operaciones internas	0,00 €	0,00€
Capac./Nec.Financ. Entidad	-809.375,82	126.579,99
NO CUMPLE CON EL OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
Capacidad/necesidad de Financiación de la Corporación Local	-682.795,83	

5.- De los datos de ejecución del presupuesto al final del tercer trimestre, resulta el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte de esta Corporación:

La Corporación no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Ha sido enviada y firmada la información a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, debiendo darse cuenta de este informe al Pleno de la Corporación.

En Almansa, a 30 de octubre de 2.017. La Interventora interina.

La Comisión queda enterada. ***

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se debatirán de forma conjunta ambos puntos del orden del día.

Expone el presente punto el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguna Nieto, solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado, manifiesta que cada vez que se llega a la sección económica, es cuando empiezan a temblar las cajas vacías de este Ayuntamiento. Los informes técnicos, no le importan al Equipo de Gobierno, ya que el Ayuntamiento no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, es decir, que el Ayuntamiento no tiene capacidad de financiación. Un dato muy negativo para el Ayuntamiento. Son datos provisionales, pero que se repiten desde hace varios trimestres y que cree que no se van a solucionar, porque la mayoría de los servicios están privatizados y por lo tanto, hay menos ingresos. La bancada del PP, no atiende a nada de lo que se le dice, se pasa la sesión con el móvil, y no presta atención a quien tiene la palabra. Deberían de escuchar. Izquierda Unida, hizo

una rueda de prensa para dar información a la población, hay facturas sin pagar a los proveedores. Falta pagar facturas del mes de agosto ahora se están haciendo los decretos. Se está retrasando también los pagos a pequeñas empresas. Lo que conlleva que se ahogue a estas pequeñas empresas o autónomos. También sufren esto, los monitores de la Universidad Popular, que se sienten dañados por esta falta de pago. Además señala la falta de personal en intervención. Centrándose en aspectos más concretos del informe de Intervención, en 2012 se aumentan las tasas de las escuelas infantiles y las tasas deportivas, referente a fiestas y ferias, les preocupa, ya que el ayuntamiento se permite el lujo de gastar más que el año pasado. Al igual que en las fiestas mayores, que han gastado más. Por último, lo que más daña a la vista es el gasto en publicidad institucional, que es el autobombo de nuestro Sr. Alcalde "vender como que hacen algo". El Sr. Alcalde cobra 55.000,00 € del Ayuntamiento y 32.000 € de las Cortes, si quiere publicidad que se lo pague de su bolsillo. Entristece el estado de las cuentas y cada vez son peores.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Adrián Megías Collado, manifiesta que la Sra. Andicoberry y al Sr. Laguía, dicen que Almansa va bien, pero eso no es así, tal y como se dicen en el informe de intervención. El PP, necesita una financiación, de más de cien millones de pesetas para lograr la sostenibilidad de las finanzas. No hay que creer en la palabra del Sr. Alcalde, esto se ha convertido en un problema estructural, el Equipo de Gobierno, es irresponsable ya que juega con el dinero de los ciudadanos. El presupuesto, debería de gestionarse por gente competente. El Sr. Núñez, debe decidir si se queda en Toledo y cobra de Toledo o se queda en Almansa y cobra de aquí, y como no sabe gestionar lo que debe hacer es dimitir. La deuda a proveedores y pequeños empresarios, también les preocupa, ya que el Ayuntamiento no paga a veintisiete días. En 2017, díganos que ha hecho para cumplir el plan de estabilidad. El Equipo de Gobierno, mantiene privilegios y liberaciones y cada día más. Otra medida en materia de fiestas, se ha aumentado el crédito presupuestario al igual que en feria. Los jóvenes estamos emigrando, la población desciende y se gasta más en fiestas, eso no es una prioridad para Almansa. En materia de turismo, el despido de trabajadoras del que Usted, Sr. Rico es el responsable, por no haber previsto la subrogación. Reflexionen un poco si lo que están haciendo en Almansa es lo correcto. También se gasta más en publicidad institucional

El Sr. Laguía, manifiesta que va a puntualizar lo de la nuclear, Ustedes meten insultos de vez en cuando para hacer esto un chascarrillo delante de la televisión. Les voy a dar una serie de datos: la población desciende, hay un menor nivel de estudio y menor formación en la gente que se marcha, además de que la gente tarda más tiempo en casarse. No sacan Ustedes las expropiaciones que van a costar tres millones de euros por una mala gestión anterior. El Equipo de Gobierno, actúa con toda la responsabilidad. Por parte de urbanismo, se prevé crear una zona comercial en esa zona para poder recuperar ese pago.

El Sr. Ibáñez, pide la palabra para aclarar que no cobra por ser el coordinador provincial de Izquierda Unida y que solo cobra el kilometraje a razón de 0,19 €/Km, dona 600 €/año a IU-Almansa para mantener la sede y que sus ingresos es la media jornada que cobra del Ayuntamiento.

La Sra. Valmorisco, manifiesta que en estos temas deberían de ser más finos, ya que lo que cobran los Concejales de la oposición está en los presupuestos.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que también hay concejales no liberados que trabajan intensamente con sus delegaciones.

Tras su debate, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Pleno se da por enterado.

6. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en

su sesión celebrada el pasado día 20 de Noviembre de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por la Interventora sobre el indicado período, con el siguiente contenido:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA, APROBADO POR EL PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.012.- 3º TRIMESTRE DE 2.017.

D^a Maria Desamparados Ruiz Escribano, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, INFORMA

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

- Artículo 10 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

ANTECEDENTES

En cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, se emitió el informe de la Intervención Municipal de fecha 30 de marzo de 2012 relativo al plan de ajuste de este Ayuntamiento por una duración de 10 años.

Mediante acuerdo plenario de 30 de marzo de 2012 el Ayuntamiento de Almansa aprobó el plan de ajuste elaborado de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RDI 4/2012, siguiendo el modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprobó el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012, emitió informe favorable al citado plan de ajuste.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012 la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

a) Avaes públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

c) Operaciones con derivados.

d) Cualquier otro pasivo contingente.

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

CUESTIONES PREVIAS

La contabilidad del trimestre puede sufrir alguna variación antes del cierre y de la liquidación del ejercicio, por lo que la información que se incluye en el presente informe, y la que se va a remitir al Ministerio a través de la plataforma telemática, es la disponible a fecha de hoy en la intervención municipal, la misma no debe tener alteraciones sustanciales, pero sí que puede variar en algunos aspectos presupuestarios a lo largo del ejercicio.

Los importes consignados en el apartado 5.e) del presente informe, reflejan la cuantificación anual de cada medida respecto a los ajustes acumulados en el ejercicio anterior, teniendo en consideración las directrices dictadas por el Ministerio de Hacienda para la cumplimentación de estos cuadros.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 3º TRIMESTRE 2017

a) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.

a.1) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS.

No se ha recibido durante el primer trimestre ningún aval.

a.2) OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.

Durante este trimestre el detalle de las líneas de crédito es el siguiente:

Entidad	Importe Formalizado	Importe Amortizado	Importe Disponible	Importe Dispuesto	Vencimiento
CAIXABANK	4.500.000,00 €		3.480.000,00 €	1.020.000,00 €	Octubre 2017
GLOBALCAJA	1.000.000,00 €		0,00 €	1.000.000,00 €	Octubre 2017

b) DEUDA COMERCIAL CONTRAÍDA CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD Y SU VENCIMIENTO.

En miles de euros	Antigüedad							Total
	Año 2017				Año 2016	Año 2015	Ejercicios anteriores	
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Total			
Capítulo 2	14,91	119,94	701,37	0,00	0,00	0,00	0,00	836,22
Capítulo 6	0,00	0,19	18,94	0,00	0,00	0,00	0,00	19,13
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	14,91	120,13	720,31	0,00	0,00	0,00	0,00	855,35

La deuda comercial a 30/09/2017, correspondiente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago, procedentes de los periodos que se especifican, se ha cifrado en 855,35 miles de euros, con el detalle por años y fecha de antigüedad que se refleja en el cuadro anterior.

c) OPERACIONES CON DERIVADOS.

No existen operaciones con derivados.

d) CUALQUIER OTRO PASIVO CONTINGENTE.

No existe otro pasivo contingente.

e) ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO

DE EJECUCIÓN O EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE.

1.- Ingresos:

Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2017 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	90,00	1.258,89	0,00	1.639,49	-1.768,76		0,00	1.258,89	1.298,76%
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios con Estado y/o CCAA).	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	-100,00%
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	79,59	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	-100,00%
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	960,96	110,27	10,20	21,22	-25,02		0,00	110,27	-88,52%
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	512,59	829,57	-50,00	863,12	-936,02		0,00	829,57	61,83%
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES									
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	1.943,14	2.198,73	-39,80	2.523,83	-2.729,80		0,00	2.198,73	13,15 %

2.- Gastos:

Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2017 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (1, 2, 3, 4, 5 y 6)	585,80	615,93	5,35	25,00	-41,73		0,00	615,93	5,14%
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	473,00	498,04	-18,80	-18,43	66,00		0,00	498,04	5,29%
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado (8)	100,00	84,02	0,00				0,00	84,02	-15,98%
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)			0,00						
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	868,68	887,01	30,20		34,49		0,00	887,01	2,11%
De ellas (medida 16) otras medidas de g. corriente			30,20		34,49				
De ellas (medida 16) otras medidas de g. no corriente									
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			-13,45	6,57	58,76		0,00		
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES	2.027,48	2.085,00	16,75	6,57	58,76			2.085,00	2,84%

e.1) MEDIDAS EN MATERIA DE INGRESOS

e.1.1) Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Durante el ejercicio 2.016 se ha producido un incremento en los derechos reconocidos en el capítulo 1 del presupuesto de ingresos, que se mantiene. Se han llevado a cabo regularizaciones catastrales por la Dirección Territorial del Catastro.

e.1.2) Tasas y Precios Públicos

Se modificaron en el ejercicio 2012 las tarifas de las Ordenanzas fiscales de la Tasa de Escuelas Infantiles y de la Tasa de instalaciones deportivas, recogiendo los incrementos previstos en el plan de ajuste.

Para el ejercicio 2.017 las Ordenanzas Fiscales no han sufrido ningún incremento con respecto al ejercicio anterior.

No ha sido posible aplicar la Ordenanza de Telefonía Móvil, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de julio de 2012, que en aplicación del artículo 13 de la Directiva europea de autorización (Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002), declara que no es posible imponer ningún tipo de canon a los operadores de telecomunicaciones que utilizan dichas redes, pero que no son propietarios de las mismas, debiendo iniciarse el oportuno expediente que anule la citada Ordenanza a la vista de las distintas sentencias que han tenido entrada en este Ayuntamiento y declaran la nulidad de la misma.

No se han cumplido las previsiones de incremento de la recaudación de las tasas de agua, alcantarillado y saneamiento por la concesión, a finales de 2012, del ciclo integral del agua a una empresa privada, que conlleva la retribución al concesionario a través del cobro de estas tasas.

e.1.3) Gestión de la recaudación ejecutiva a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación

En el pleno celebrado el día 15 de noviembre de 2012 se aprobó la incorporación del Ayuntamiento a dicho Organismo, habiéndose firmado el convenio con la Diputación Provincial de Albacete el día 1 de febrero de 2013. La oficina en Almansa fue abierta a los contribuyentes en el mes de abril de dicho año, habiendo comenzado a gestionar los conceptos tributarios y la recaudación ejecutiva.

Tras los datos facilitados a fecha de hoy por dicho Organismo, desde marzo del 2013 se desprenden los siguientes resultados:

De los valores entregados desde marzo de 2013, por importe de 2.309.897,24 euros, se han cobrado 1.085.175,14 euros, 967.742,28 has sido bajas (prescripción, bajas por el Ayuntamiento,...) y quedan pendiente de cobro 256.979,82 euros.

e.1.4) Participación de los tributos del Estado

Se recibió en 2016 el importe de la liquidación de la participación de los tributos del Estado del año 2014. Por lo que durante el ejercicio 2016 han aumentado las entregas a cuenta por este concepto con respecto al anterior, por importe de 5.203.175,41 euros. Así mismo, se ha llevado a cabo una rectificación de la liquidación del ejercicio 2014, lo que ha supuesto un mayor reconocimiento de derechos a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almansa para el ejercicio 2017.

e.2) MEDIDAS EN MATERIA DE GASTOS

e.2.1) Reducción de costes de personal (Disminución de

productividades, eliminación de cestas de navidad, reducción de ayudas sociales)

En el ejercicio 2012 se adoptaron todas las medidas previstas en esta materia dentro del Plan de ajuste, manteniéndose hasta la actualidad.

En lo que respecta a la medida prevista de reducción de ayudas sociales en el presupuesto del ejercicio 2017 la partida de gasto social se mantiene igual que con respecto a 2016.

En relación con las productividades es previsible que se reduzcan las cantidades en relación con el ejercicio 2016.

e.2.2) Órganos de Gobierno y personal eventual (Reducción 5% retribuciones de concejales liberados y personal eventual, reducción 25% asignación grupos políticos)

Se mantiene la reducción del 5% en las retribuciones de los concejales y del personal eventual.

En el Presupuesto de 2013 se recogió la disminución de un 25% en las asignaciones a los Grupos Municipales, respecto a las previstas al inicio del ejercicio 2012, manteniéndose en la actualidad dicha disminución.

El aumento de dedicación de dos Concejales, uno en régimen de dedicación parcial y otro de dedicación exclusiva en el pleno celebrado el día 4 de febrero de 2016, ha provocado una desviación en los importes consignados en la previsión inicial del Plan.

e.2.3) Disolución de la Emisora Municipal de Almansa, S.A.

El pleno municipal celebrado el día 31 de julio de 2012 aprobó la disolución de esta sociedad, habiéndose elevado a escritura pública el día 10 de enero de 2013. Mediante escritura pública de fecha 9 de agosto de 2013 se dió por liquidada la sociedad.

e.2.4) Ahorros en servicios culturales y fiestas

Se ha celebrado en este ejercicio la "Recreación Histórica de la Batalla de Almansa", lo que ha supuesto un aumento del gasto con respecto al ejercicio 2016.

Se ha aumentado el crédito presupuestado en las partidas de Fiestas Mayores con respecto al ejercicio 2016, según los datos obtenidos de la contabilidad municipal.

e.2.5) Actividades deportivas, educativas, medio ambientales y de índole social.

Las consignaciones que figuran en el Presupuesto de 2017 hace previsible que se cumplan las medidas de gastos en actividades deportivas y medioambientales.

e.2.6) Arrendamientos de locales

Se suprimió el alquiler del centro de la UNED, pasando a ubicarse en un centro público y se rescindió el contrato del "Centro de Exposiciones y Congresos" con efectos del día 1 de enero de 2012.

Se suprime el arrendamiento de la C/ Nueva, que supondrá ahorro en el 2017.

e.2.7) Supresión de la vigilancia privada en los jardines públicos

Desde comienzos del año 2012 se suprimió la vigilancia privada en los jardines públicos.

e.2.8) Feria y festejos

En el Presupuesto de 2017 aumenta el crédito destinado a las aplicaciones presupuestarias de actividades Feria con respecto a la liquidación del ejercicio 2.016.

e.2.9) Turismo

No se ha participado en Ferias y Exposiciones relacionadas con los servicios turísticos.

e.2.10) Alumbrado público

Se adjudicó el contrato mixto de Suministro y Servicio para la prestación del Servicio Integral de Alumbrado del Municipio de Almansa" a la mercantil ELECNOR. S.A, cuyo precio anual asciende a 362.731,96 euros, IVA incluido. El gasto disminuye con respecto a la liquidación del ejercicio 2015, siendo previsible que no se reduzca respecto a la liquidación del ejercicio 2016.

e.2.11) Cesión del parque de bomberos

El pleno celebrado el día 30 de marzo de 2012 aprobó dicha cesión, habiéndose dejado de sufragar los gastos de mantenimiento de dichas instalaciones en el ejercicio 2012.

e.2.12) Publicidad institucional

Las aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2017 se incrementan respecto a los importes recogidos en la liquidación de 2016.

e.2.13) Licitación de contratos vencidos

Se ha continuado trabajando durante el ejercicio en la licitación de los contratos que estaban vencidos, habiéndose obtenido unos importantes ahorros en todos aquellos procedimientos que han sido adjudicados, quedando por adjudicar el contrato de transporte urbano, la retirada de vehículos de la vía pública entre otros.

e.2.14) Disminución subvenciones y convenios con entidades locales

Los importes consignados en el capítulo 4 del Presupuesto de 2017 han disminuido respecto al ejercicio 2016.

Del contenido de este informe, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

En Almansa, a 31 de octubre de 2017. La Interventora-interina.

La Comisión queda enterada. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguna Nieto.

Tras su debate, se pasa a votación, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el pleno se da

por enterado.

7. MOCIONES.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social, Igualdad, Mayores, Sanidad, Deportes, Participación ciudadana y Juventud, en su sesión celebrada el pasado día 20 de Noviembre de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

1ª Moción

Dña. Noemí Pérez presenta la moción de su grupo:

“M^a del Carmen Valmorisco Martín, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, en su nombre y en representación de dicho grupo

EXPONE

El Aula Universitaria de Almansa del Centro Asociado de la UNED de Albacete, se creó por acuerdo entre este y el Excmo. Ayuntamiento de Almansa en el año 1995 para dar comienzo el curso 95/96, impartándose solamente el Curso de acceso para mayores de 25 años.

En este momento el Aula Universitaria del Centro Asociado de la UNED en Albacete sólo cuenta con los siguientes cursos:

- CUID (Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia de la UNED) inglés, niveles B1 y B2.
- Curso de acceso

Por ello cualquier almanseño que quiera cursar cualquier otro grado, idioma o enseñanza tiene que desplazarse a Albacete para las tutorías o las clases presenciales.

La actividad que ahora mismo presta esta extensión nos parece muy limitada, además, por la inquietud cultural y educativa que muestra la ciudadanía almanseña. El elevado número de participantes en los cursos de la UP, los clubes de lectura y otra multitud de actividades.

Por un lado se podría ampliar la actividad del Aula Universitaria de la UNED en Almansa, en primer lugar, en el ámbito puramente universitario, por ejemplo el acceso para mayores de 25/40/45 años. Se podría garantizar la impartición completa del acceso a la Universidad.

Acceso a otros niveles de inglés e impartición de nuevos idiomas, como ocurre con el CA Albacete, así francés, alemán e italiano.

Una oferta muy interesante que podrían disfrutar los ciudadanos de Almansa serían los cursos de la Uned-senior para los mayores de 55 años, un sector de edad que, mayoritariamente, aprovechan los cursos de la U.P. Y otras que podrían ver en esta propuesta una interesante fórmula de formación continua. Es difícil enumerar el número de cursos que se prestan por otras extensiones de la UNED y que serían seguramente muy bien acogidas por esa población.

En ellos podrían tener cabida temas de interés general sobre salud (alimentación para personas de edad avanzada, por ejemplo), Derecho (problemas más frecuentes que han de enfrentarse... así desde la interposición de una denuncia por robo, a una herencia, o donación, comunidad de vecinos, etc.) y por supuesto, temas más localizados en Almansa relacionados con nuestra geografía, historia, etc. siempre impartidos por docentes acreditados.

Y como complemento, multitud de seminarios (“Cursos de extensión” para todas las edades y relativos a enseñanzas universitarias regladas) que se podrían ofertar, por poner un ejemplo sobre

Violencia ejercida contra las mujeres o también acoso escolar.

Todo ello podría parecer que es un enorme gasto para el Ayuntamiento, cuando no sería así, ya que el gasto de cada curso podría cubrirse por la matrícula de los participantes. Se realizaría una oferta de curso, con una preinscripción de alumnos condicionando la impartición del mismo a cubrir los costes.

Por todo ello

PROPONEMOS

Que por parte de los servicios de cultura del Ayuntamiento se proceda a elaborar un borrador de propuesta de los cursos y seminarios que se podrían proponer a la Dirección del Centro Asociado de la UNED de Albacete.

Que por parte del Ayuntamiento se solicite un encuentro con la Directora de dicho Centro para ver las condiciones y posibles convenios a desarrollar para llevar a cabo las actividades que se propongan."

Se produce la votación con el siguiente resultado: grupo municipal del P.P. abstención, grupos municipales del P.S.O.E. y de I.U.-L.V. a favor.***

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín, expone la presente moción, señalando que la oferta de la UNED es muy limitada, en muchos cursos hay que desplazarse a Albacete. A mayor oferta desde el aula universitaria, mayor gente habrá interesada. Se podría hacer en Almansa, paleontología, derecho, arte... Esto no debe ser una carga para el Ayuntamiento, se puede hacer a través de realizar unas preinscripciones. Hay que hacer una reunión con la directora de la UNED para estudiar el tema que sería bien acogido por los ciudadanos y solicita del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, manifiesta que le extrañaría que el PP votase a favor de esta moción, aunque le encantaría, porque la política del PP se basa en la cuenta bancaria que tenga cada uno, por lo que solo pueden estudiar los hijos de los poderosos. Antes en la UNED de aquí se podía estudiar diferentes carreras, que con el PP fueron desapareciendo. Su grupo votará a favor de la moción.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. M^a José Tebar Oliva, manifiesta que va hacer un breve resumen de la gestión de la UNED desde que ella está como Concejala. En el año 2013, se decidió quitar el primer grado de psicología, porque apenas tenía matriculados y se incluyo el nivel B1 y B2 de inglés. En el 2014, los alumnos matriculados fueron veinticuatro en total. Al año siguiente, fueron reduciéndose. En el año 2016-2017, se aumentó de nuevo el número de matriculados. Nos movemos en un rango de 22 alumnos. El Ayuntamiento, siempre ha dado publicidad a estos medios de educación. Recuerda que el presupuesto del Ayuntamiento para la UNED es de 20.000,00 € y los gastos de mantenimiento en el Instituto, alrededor de 1.000,00 €. No por llevarle la contraria a la Sra. Fernández, pero vamos a votar a favor de la moción. E informa que hay una reunión pendiente con la Directora de la UNED.

La Sra. Valmorisco, agradece el voto a favor de IU y el PP. Esta debería de ser la tónica de la forma de trabajar.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta por unanimidad de los asistentes queda aprobada la moción presentada.

2ª Moción

*** D. Cristian Ibáñez presenta la siguiente moción de su grupo:

“MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Re-establecer el Servicio de Atención Socioeducativa en Centro de Día de San Roque.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Almansa, en base a nuestra filosofía política sobre la defensa de unos Servicios Públicos de Calidad, gestionados desde nuestra administración local, con personal municipal y por tanto, contraria a la privatización o externalización de estos Servicios Municipales; consideramos necesario e imprescindible reiniciar el servicio de atención Socioeducativa en el Centro Municipal de Calle San Antonio, destinado a la intervención Socioeducativa con infancia y adolescencia de la ciudad.

Este servicio vio mermada su capacidad durante 2011, tras perder dos trabajadores/as municipales: uno despedido de forma impropcedente y un puesto de trabajo vacante que sigue sin cubrirse, debido al traslado de su trabajadora anterior al servicio de Parques y Jardines.

En 2013 y de forma equivocada según nuestro criterio político, este Ayuntamiento decidió semi-privatizar el servicio, firmando diferentes convenios y contratos de prestación de servicios con la Asociación “Mas que una ilusión”; desde ese momento y hasta Febrero de 2016 el servicio ha funcionado bajo la colaboración público-privada.

En ese momento, el Concejal de SS.SS. toma la decisión unilateral de cerrar parcialmente el servicio, no existiendo informes técnicos que respalden esa decisión ni de los SS.SS., ni de contratación y tampoco de intervención. Ya en esos momentos nos oponemos a dicha decisión y presentamos moción al pleno para su reapertura, la cual es votada negativamente por el gobierno municipal, pero que finalmente y pasado un tiempo decide reabrir el centro, mediante licitación pública.

En este 2017, el servicio ha perdido otros dos trabajadores públicos más, debido a la jubilación de una de las monitoras-educadoras (puesto que sigue sin cubrir) y el traslado del oficios múltiples a la sección de bibliotecas.

Entendemos que dicho servicio es imprescindible, pues la atención socioeducativa a la infancia y adolescencia, trabajando con ellos y ellas no sólo el repaso y apoyo escolar, sino también las habilidades sociales, las conductas, reforzando la integración social, la colaboración con las familias y la intervención conjunta con los equipos de orientación de los centros escolares de la ciudad; todo ello, garantiza la igualdad de oportunidades y contribuye a la creación de una mejor sociedad.

Por último, existen partidas presupuestaria reflejada en la página 78 de Presupuesto del 2017, concretamente la 23130.226.09 de 1.000€ referente a actividades en el Centro de Día, y la 23130.227.07 de 35.000€ referente a cursos y talleres del Centro de Día. Además la Diputación de Albacete a concedido un total de 9.000€ al Ayuntamiento de Almansa para el funcionamiento de este servicio, gracias a las gestiones que nuestro grupo municipal y provincial han llevado a cabo con la colaboración del PSOE. Por tanto, hay recursos suficientes para la continuidad de este servicio, desde septiembre a diciembre del 2017.

La realidad es que nos encontramos en el mes de noviembre y el servicio no ha comenzado con el inicio del curso escolar, debido a la inacción del Concejal de SS.SS. y el poco interés que muestra por el mismo. Este hecho justifica la necesidad de este documento, con el único objetivo de poner en funcionamiento el Centro de Día por completo y lo antes posible, bajo el control público.

En su momento ya solicitamos al concejal en la última comisión celebrada de Acción Social en el mes de junio, hace varios meses, que planificara con tiempo y tomara decisiones para no dejar sin servicio a los usuarios y usuarias destinatarios. Ha pasado el verano, el curso ha comenzado y la comisión de Acción social no se ha reunido, el concejal tampoco ha dado explicaciones ni tomado decisiones.

Lo que si conocemos es la decisión de dejar sin personal dicha actividad municipal, ya que las dos únicas trabajadoras públicas que aún quedan van a ser trasladadas al Centro de SS.SS. de Calle Nueva. En resumen, el servicio queda sin personal disponible y por el momento no se realiza la intervención socioeducativa que se venía realizando. En definitiva, se pierde aquello que en su día fue pionero y de máxima calidad, hecho gravísimo y que supone un total desamparo hacia los niños/as, adolescentes y familias destinatarias.

PROPONEMOS para su debate y aprobación en la próxima sesión plenaria:

- Mantener las dos trabajadoras que hasta el momento han realizado sus funciones en el Centro de San Roque, en dicho servicio.
- Cubrir la plaza vacante por jubilación de la plaza de monitor-educador, mediante proceso de empleo público.
- Crear 2 plazas a media jornada de monitores-educadores en los servicios sociales, adscritas al programa de Centro de Día para la Infancia y la Adolescencia. Convocar los procesos selectivos necesarios para su cobertura.
- Mientras tanto y teniendo en cuenta la urgencia y necesidad, con el objetivo de poner en marcha el servicio de inmediato, convocar proceso de licitación público y transparente para la cobertura con personal privado durante los meses de Noviembre y Diciembre.

Sin más, y para que surta los efectos oportunos, firma este documento:

Cristian Ibáñez Delegido

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Almansa.”

Se produce la votación con el siguiente resultado: grupo municipal del P.P. abstención, grupos municipales de P.S.O.E. e I.U.-L.V. votan a favor.***

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejala D. Cristian Ibáñez Delegido expone la presente moción señalando que esta moción forma parte del ADN de esta formación política y que por la inacción del Sr. Concejala de Servicios Sociales, el curso ha comenzado y no se ha empezado a prestar el servicio, los niños se han quedado sin servicio y era un servicio pionero y de gran calidad. El Sr. Concejala ha creado una gran inestabilidad al servicio y sobre todo a los niños, que tienen el derecho a ser atendidos y solicita del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Noemí Pérez Revert, expone los antecedentes y servicios realizados en años anteriores en los servicios sociales y en el Centro de Día. En 2013, comenzó la semiprivatización de este servicio. Hoy 24 de noviembre de 2017, el servicio todavía no se ha puesto en marcha, sabiendo el Equipo de Gobierno, la necesidad que hay de cubrir este servicio. Nuestro rechazo a la privatización del Centro de San Roque y solicitamos su remunicipalización de nuevo. Su voto va a ser favorable. A la nefasta gestión del Sr. Concejala, se debe la situación actual del Centro de San Roque. Es obligación suya convocar comisiones informativas para dar cuenta de su gestión y el Sr. Gil, ha tardado cuatro meses en convocar la última comisión, lo que nos lleva a cuestionar su validez y si la Concejalía le viene grande, dimita Sr. Gil.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejala D. José Antonio Gil Cuenca, enumera numerosos programas privatizados por el PSOE y le faltaría tiempo para dejar claro esas privatizaciones. El Equipo de Gobierno, está trabajando por los servicios, busca la excelencia, eficacia y eficiencia de los servicios, sea mediante gestión pública o privada. No se va a despedir a ningún trabajador del Centro de Día, ni se va a cerrar que lo oiga la ciudadanía. Para nosotros es prioritario el servicio del Centro de Día de atención a la familia, si bien es una competencia impropia. Los servicios sociales, tienen dos niveles de atención, uno donde están nuestros trabajadores y por otro lado está el nivel especializado, como son mayores, adicciones, juventud,....., que son competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El Ayuntamiento y el Concejala, están asumiendo competencias que son impropias para poder trabajar por el centro, cuando deberían de exigirle el

pago a la Junta, (que es la competente en la materia), para que financie el Centro de Día. Este Ayuntamiento mantiene las puertas abiertas de Centro de Día y lo seguirán haciendo para el beneficio de los ciudadanos, siendo prioritario para este Ayuntamiento. Se va a poner en licitación para ver si una entidad sin ánimo de lucro se puede hacer cargo de determinados servicios de la unidad de tarde y de otras se encargarán los cuatro profesionales que hay. Se fortalece el área de familia, infancia y adolescencia dentro de los servicios sociales. El balance es positivo. Se busca la excelencia y no la ideología política. Es una transformación que se necesita en el centro con más calidad y excelencia. Me gustaría que hubiese sido ya, asumo mi responsabilidad, pero no ha podido ser.

El Sr. Ibáñez, manifiesta que se queda con la palabra "transformación". Lo que el Sr. Concejales quiere hacer en el Centro de San Roque, es volver hacer lo mismo que se hacía, pero con personal privado, en vez de público, no se transforma nada, esos programas ya se hacían. Cuando aquello era público, había un coordinador, tres monitores, otro monitor de adolescencia y otro de oficios múltiples, por lo que seis personas atendían ese servicio, que eran trabajadores públicos, hacían todo lo enumerado. Atendían a los niños, dándoles de comer, se trabajaba hábito y conducta, se contaba con material lúdico. Después del comedor, los trabajadores iban al Centro de San Roque y de Luis Buñuel, que el PP cerró y prestaban apoyo escolar, excursiones, ocio y tiempo libre, trabajaban con las familias y los servicios funcionaban. Esto no es una transformación, solo tiene el interés de que haya personal privado y no público. Cuando la Sra. Cospedal, entro en la Junta de Comunidades, quitó las subvenciones que se daban a los ayuntamientos. La foto final, es que usted Sr. Gil confunde la palabra transformación. La ludoteca se ha privatizado y no se hace una labor socio-educativa. El Sr. Gil confunde los servicios generales y los especializados y duda de su capacidad para gestionar estos servicios, ya que va a destrozar la calidad del servicio haciendo la división del mismo. La inestabilidad va a ser tremenda y la coordinación, porque tienen que llevar cuidado con las comunicaciones. Por cada diez mil habitantes, debe haber un educador social, parece que tampoco se ha leído la ley. Debería haber trabajado en verano para que el centro estuviese abierto en septiembre. "Dice que rompía una lanza a favor de los trabajadores de Servicios Sociales, si se la rompe, pero en las costillas, si quiere romper una lanza lo que debe hacer es estabilizar el personal de los servicios sociales y cubrir las plazas vacantes"

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y Grupo Municipal Socialista y diez votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, queda rechazada la moción presentada.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural, Ciclo integral del agua, Accesibilidad y Servicios, en su sesión celebrada el pasado día 21 de Noviembre de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

3ª Moción

*** El Sr. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Cristián Ibáñez Delegado, presenta una moción en relación con la caseta del estanque del Jardín de los Reyes Católicos, que dice lo siguiente:

MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Dotar de una nueva caseta la "Fuente de los Patos" en el Jardín de los Reyes Católicos.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Almansa, en base a nuestra filosofía política sobre el cuidado y mantenimiento de las infraestructuras públicas, así como en la defensa de nuestro medio ambiente, la protección y el respeto a todo ser vivo; consideramos necesario

sustituir la Caseta que alberga a los patos en la fuente del Jardín de los Reyes Católicos.

El estado de dicho elemento es totalmente inadecuado para responder a las necesidades de habitabilidad de los patos, protagonistas de la vida, dinamismo y calidad que se vive en el jardín principal de la ciudad.

Con el paso de los años, la caseta actual se ha deteriorado de forma evidente y objetiva, sumando a ello que esa construcción de chapa no es la adecuada para la seguridad y estancia de los patos, como seres vivos que forman parte de la sociedad almanseña.

A diario, decenas de niños, niñas y mayores, hacen parada para observar e incluso alimentar a estos habitantes tan especiales. Generan diversión, felicidad y encuentro con la naturaleza en la población. Por ello, merecen ser tratados y cuidados con todas las garantías y atenciones.

Sería necesario retirar esa caseta cortante y fría, dañada por el paso del tiempo, y construir un habitáculo algo más grande, seguro y con mejor aislamiento térmico. En estos momentos el Ayuntamiento dispone de personal suficiente, gracias a los planes de empleo, para poder desarrollar esta actuación. Supondría, como máximo unos días de trabajo y pocos materiales, económicos y existentes en almacén.

Esta mínima y económica actuación, mejoraría la imagen de la fuente y sobre todo la vida de los patos en ella, dotándolos de un mejor y más habitable espacio. Es la mejor forma de agradecerles los buenos ratos que hacen pasar a niños, niñas y mayores, el dinamismo y la vida que aportan a nuestro Jardín principal.

Por ello, PROPONEMOS para su debate y aprobación en la próxima sesión plenaria de noviembre:

- Retirar la caseta de chapa deteriorada, cortante y fría en la que se refugian los patos de la fuente del Jardín de los Reyes Católicos. Pues la consideramos inadecuada para una vida digna y agradable de los patos.
- Construir un nuevo refugio de ladrillo, por parte de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, aprovechando los planes de empleo, y los materiales existentes en los almacenes.

El Sr. Presidente de la Comisión indica que ya están viendo algunas que reúnan las características adecuadas para su compra.

Los miembros de la Comisión, por unanimidad, dictaminan favorablemente la moción presentada.***

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, expone la presente moción solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Maximiliano Martínez Barrachina, manifiesta que cuando se encontró esta moción de IU, le pareció extraño, ya que podía haber presentado una solicitud en la siguiente comisión. Pero es que la única manera de debatir en este Ayuntamiento es presentar una moción para debatir en el Pleno. Su grupo presentó una instancia para debatir que se podía hacer con el mercado y todavía no han tenido respuesta. Por lo demás, le da un consejo a la Sra. Fernández, porque puede ser que se apruebe, pero después no se lleve a cabo y debe estar pendiente de que se realice. El PSOE, está de acuerdo con la moción.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal D. Javier Sánchez Roselló, manifiesta que no va hacer ningún debate sobre el tema. Invita a cada uno de los representantes para ir y ver que modelo quieren elegir.

La Sra. Fernández, manifiesta que sabía que iba a decir que ya lo estaba mirando.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta por unanimidad de los asistentes queda aprobada la moción presentada.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Francisco Gil García, quiere felicitar al Hospital General de Almansa, por haber sido premiado con los mejores resultados en el programa Hospitales Top 20.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Israel Rico Iniesta, quiere felicitar en nombre de toda la Corporación al Restaurante Maralva por su segunda estrella Michelin, siendo el único municipio de toda Castilla-La Mancha con dos estrellas Michelin.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, D. Cristian Ibáñez Delegido, también quiere felicitar al Restaurante Maralva por su segunda estrella Michelin, haciendo así que el nombre de Almansa aparezca en positivo. La Sra. Valmorisco, se suma a dicha felicitación.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, las doce horas y se extendió la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.